

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA
Departamento de Planeamiento Organización y Métodos

RESUMEN

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025



POTOSÍ - BOLIVIA
Septiembre de 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No 35/2024

VISTOS:

- 1.- El comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°03/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitida por del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución Bi-ministerial 08/2019 en fecha 13 de marzo de 2019, a través de la cual instruye a la Universidad Autónoma Tomás Frías la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Plurianual para la gestión fiscal 2025.
- 2.- La Resolución Bi-Ministerial N° 081/2024 de fecha 23 de julio de 2024 emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, a través del cual, se aprueban las directrices de formulación presupuestaria y Clasificadores presupuestarios para la gestión 2025.
- 3.- La nota con cite MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1107/2024 de fecha 10 de abril de 2024, enviada por el Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional, a la Universidad Autónoma Tomás Frías, dando a conocer los techos presupuestarios de la misma para la gestión 2025.
- 4.- La nota con cite UATF/DPU/CAR/346/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 enviada por la Dirección de Planificación Universitaria al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortes, en la cual le remite el Informe Técnico N° 16/2024 que hace referencia a la Formulación del POA - Presupuesto 2025, elaborado por el Lic. José Manuel Coca Niño de Guzmán.
- 5.- El Informe Técnico N°1/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 sobre el Anteproyecto Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma Tomás Frías 2025, elaborado por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.
- 6.- El Informe Técnico 2/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 sobre el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual de la Universidad Autónoma Tomás Frías gestión 2025, elaborado por la División de Presupuestos, dependientes de la Dirección Administrativa y Financiera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

7.- El Informe Técnico N° 16/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, que presenta el POA-Presupuesto 2025, en el componente de Inversión, elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria.

9.- El Informe Jurídico UATF/A.J./INF/603/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, que respalda la documentación señalada precedentemente.

10.- La nota con cite UATF/DAF/DPER/CAR/543/2024 de fecha 28 de agosto de 2024 enviada por el M.Sc. Adm. Edwin Claire Ferreira Jefe a.i. Departamento de Personal al M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja Director Administrativo y Financiero de la U.A.T.F., en la cual remite la Escala Salarial del Personal Docente y Administrativo correspondiente a la gestión 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°03/2024, de 10 de abril de 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece que en el marco del calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución BI-Ministerial N° 8/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplirse los plazos establecidos para la entrega del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2025.

Que, según la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 321 numeral I. menciona que "la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto", asimismo, el numeral II dice... "El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General del Estado para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público". Por lo mencionado el Presupuesto General del Estado debe incluir a todas las entidades del sector público.

Que, el Informe Técnico N° 01/2024 presentado por el Lic. Ivan Choqueticlla Michaga Jefe de la División de Presupuestos U.A.T.F., Vía Lic. Bernardo Choque Pareja Director Administrativo y Financiero al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés Rector de la U.A.T.F., de fecha 26 de agosto de 2024, indica: *"el Anteproyecto de Presupuesto*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

2025 registra un importe de Bs 303.182.668,00 (Trescientos Tres Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos), de lo que corresponde a Gastos de Inversión Bs. 16.047.172 que significa el 5.29% y por consiguiente Bs. 287.135.496,00 representa el 94,70% a Gasto Corriente"

Que, el referido informe también señala: *"Asimismo, se debe mencionar que la Planilla Presupuestaria que será inscrita no garantiza el pago de los sueldos y salarios por los doce meses calendario y el pago aguinaldo de navidad, esto debido a la falta de recursos disponibles para su inscripción. De la misma forma en cuanto a las Becas Estudiantiles se tiene garantizado solamente el pago por 8 meses por la misma situación que los sueldos y salarios"*.

Que, el Informe Técnico N° 2/2023, fue expuesto y socializado por el Lic. Bernardo Choque, Director Administrativo y Financiero de esta Casa de Estudios Superiores a todos los miembros del Honorable Consejo Universitario, documento que en su totalidad fue aprobado de forma unánime por el pleno de esta instancia deliberativa.

Que, conforme a comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°03/2024 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que en el marco del calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución BI-Ministerial N°8/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, se debe cumplir con los plazos establecidos para la entrega del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2025.

Que, acorde a las Directrices 2025 que en su Artículo 7,(Presupuesto Plurianual) inciso I. menciona: El Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 - 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante el cual se identifican y cuantifican los recursos financieros que el Estado prevé percibir en el mediano plazo, así como su asignación en gastos corrientes e inversiones a nivel de programas presupuestarios.

Que, con referencia a la actualización del Presupuesto Institucional Plurianual, según las Directrices Presupuestarias se tiene:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

1. El análisis del entorno externo e interno, relacionado al cumplimiento de las Acciones de Mediano Plazo, facilitará la actualización de los resultados e indicadores obtenidos de acuerdo a su PEI. Las entidades del sector público podrán realizar los siguientes ajustes en el SIGEP:

- Actualización de la ejecución de metas, las entidades deberán actualizar la información de ejecución cerrada de la anterior gestión, así como la proyección al 31 de diciembre del año en curso.
- Reprogramación de metas.
- Incorporación de nuevos productos terminales, indicadores y metas dentro de una Acción de Mediano Plazo ya existente.
- Incorporación de nuevas Acciones de Mediano Plazo con sus respectivos productos, indicadores y metas.

2. La ejecución presupuestaria de recursos y gastos de las gestiones 2021, 2022, 2023 y 2024 se actualizará de manera automática en el SIGEP.

3. Para la gestión 2025 el SIGEP replicará de manera automática, la información del Presupuesto Institucional Anual de recursos y gastos.

Que, el Informe Técnico 2/2024 de fecha 26 de agosto de 2024 señala: **"ANÁLISIS TÉCNICO. Conforme a los antecedentes descritos y considerando los techos de las Transferencias TGN y subvención TGN de nuestra universidad para la gestión 2025 se debe remitir el Presupuesto Plurianual hasta la gestión 2025. Asimismo, se debe manifestar que según las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2025, en el SIGEP se replicará de manera automática, toda la información del Anteproyecto Institucional Anual de recursos y gastos de nuestra Universidad".**

Que, el referido informe señala en su parte conclusiva: **"... considerando que el Presupuesto Plurianual es un instrumento de Política Fiscal de mediano plazo de carácter indicativo, articulado con la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021 - 2025, que contempla el total de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, culmina en la gestión 2025 y no se requiere ningún registro adicional de proyección presupuestaria, según lo dispuesto por el Ministerio de**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

Economía y Finanzas Publicas, por tanto, se recomienda al Señor Rector solicitar un Informe legal emitido por Asesoría Jurídica, que apruebe el Presupuesto Plurianual 2025 en el Honorable Consejo Universitario, y luego ser enviado al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para su inclusión en el PGE".

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/603/2024 en el punto III. RECOMENDACIONES, señala: *"...me permito informar a su autoridad para fines consiguientes, recomendando, remitir antecedentes al Honorable Consejo Universitario para:*

- a) *Aprobar el Anteproyecto del POA-PRESUPUESTO 2025 de la UATF, en el monto de Bs 303.182.668,00 (Trescientos Tres Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos).*
- b) *Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual 2025 de la U.A.T.F.*
- c) *Aprobar la Planificación Operativa Anual de los proyectos de Inversión para la gestión 2025 contemplando la totalidad de los recursos financieros que respaldan la ejecución de proyectos de continuidad y proyectos nuevos emergentes de las necesidades **especiales** en la gestión 2025, cuyo monto total asciende a Bs 16.047.172,00.- (Dieciséis Millones Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Dos 00/100 BOLIVIANOS).*
- d) *Aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos, incrementando (1) un año en su dictamen, por problemas de carácter institucional que motivaron la baja ejecución física y financiera de los proyectos de nuestra Universidad, que han impedido su normal ejecución en la gestión 2024.*

Que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL establece:

Artículo 321.

I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

(...) III. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Artículo 340.

(...)IV. El Órgano Ejecutivo nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público, incluidas las autonomías.

Que, las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS (NB-SP), APROBADAS POR RESOLUCIÓN SUPREMA N°225558 EN FECHA 01/12/2005 prevén:

Artículo 12.

- I. La elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias.
- II. La aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada en su norma legal de creación. En las Municipalidades y en las Universidades Públicas, la responsabilidad por la aprobación del presupuesto corresponde a su máxima instancia resolutive (Concejo Municipal y Consejo Universitario, respectivamente).

Artículo 19. Cada entidad y órgano público debe estimar el total de recursos a disponer para cada gestión fiscal, observando las restricciones establecidas en las disposiciones legales y normativa inherentes a la materia y en las disposiciones específicas que para cada gestión fiscal se establezcan.

Que, las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO) DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DECRETO SUPREMO N° 3246 EN FECHA 05/07/2017 señalan:

Artículo 9. Las entidades del sector público tienen las siguientes atribuciones:

- e) Formular, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, su

Plan Operativo Anual, ...

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

Artículo 11. I. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

II. La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que, el ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, RESOLUCIÓN N° 26/2013, DEL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES prescribe:

Artículo 136. Constitucionalmente corresponde a cada Universidad la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de su presupuesto. Los Honorables Consejos Universitarios o Ilustre Consejo Universitario deben aprobar anualmente y con un plazo anticipado, el presupuesto general por programas, conforme a normas en vigencia.

Que, el ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE H.C.U. N° 5/82 DE 11.06.1982 establece:

Artículo 39. Son atribuciones del Consejo Universitario:

...7. Aprobar el presupuesto universitario.

Artículo 45. Son atribuciones del Rector:

2. Presidir la Universidad y precautelar sus altos intereses, ejerciendo funciones ejecutivas de elevada jerarquía.

4. Convocar y presidir...el Honorable Consejo Universitario

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/603/2024 señala: *"Por lo expuesto, en consideración del Informe Técnico N° 01/2024, Informe Técnico N° 02/2024 ambos de fecha 26/08/2024 elaborados por la Dirección de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (adjuntos), Informe Técnico N°16/2024 de fecha 27/08/2024 elaborado por el Departamento de Proyectos Dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria y el Presente Informe Legal, estando cumplidos todos los presupuestos técnicos y legales establecidos en las normas descritas precedentemente, se recomienda remitir antecedentes al Honorable*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario

Consejo Universitario para la aprobación del Anteproyecto del POA-Presupuesto 2025 de la U.A.T.F. y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual de la UATF gestión 2025, conforme los montos, formas, detalles y especificaciones establecidas en los informes Técnicos Adjuntos".

POR TANTO:

El Rector como Presidente del Honorable Consejo Universitario, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Autónoma Tomás Frías en su integridad. - Componentes de funcionamiento e inversión-

Artículo Segundo.- Aprobar la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del personal docente y administrativo para la gestión 2025, según análisis informado por el Departamento de Personal de la U.A.T.F.

Artículo tercero.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025 que incluye el componente de inversión, elaborado por la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Autónoma Tomás Frías con los proyectos de Inversión para la gestión 2025 contemplando la totalidad de recursos financieros que respaldan la ejecución de proyectos de continuidad y proyectos nuevos emergentes de las necesidades especiales en la gestión 2025, cuyo monto total asciende a Bs. **16.047.172,00 (DIECISEIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**; asimismo, aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos de continuidad.

Artículo cuarto.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma Tomás Frías, para la Gestión Fiscal 2025, cuyo monto total asciende a Bs. **303.182.668 (TRESCIENTOS TRES MILLONES, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)**, conforme las especificaciones, datos, formas y montos establecidos en el Informe Técnico N°1,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución N° 35/2024 del Honorable Consejo Universitario.

elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Quinto.- Aprobar el Informe Técnico N°16/2024 de fecha 13/08/2024 elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria, así como el Informe Jurídico UATF/AJ/INF/603/2024 de fecha 28 de agosto de 2024 cuyos documentos contienen el asidero técnico y legal que sustentan al Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", contemplando todos los grupos de gastos para la gestión fiscal 2025.

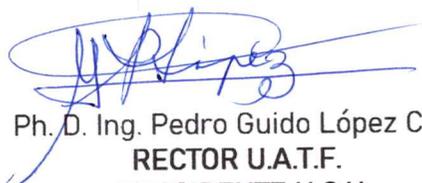
Artículo Sexto.- Aprobar los Informes Técnicos N° 01/ 2024 y N° 02/2024 ambos de fecha 26 de agosto de 2024, emitidos por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Séptimo.- Aprobar el Presupuesto Plurianual 2025 de la U.A.T.F. con el condicionante de que sus techos presupuestarios son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos, debiendo insistirse en el logro de una mayor asignación de Recursos para la U.A.T.F.

Artículo Octavo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución: Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General, Dirección de Servicios Académicos, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Federación de Docentes, Decanaturas, Sindicato de Trabajadores Universitarios e Interbloques.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese y archívese


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
RECTOR U.A.T.F.
PRESIDENTE H.C.U.


M.Sc. Abog. Jaqueline Filippis Díaz
SECRETARIA GENERAL a.i. U.A.T.F.
SECRETARIA H.C.U.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No 36/2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 35/2024, que aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Autónoma Tomás Frías en su integridad.
- Componentes de funcionamiento e inversión, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del personal docente y administrativo para la gestión 2025.
- 2.- La nota con cite MEFP/VPCF/DGP/JP/ET N° 1659/2024, que da a conocer a nuestra Universidad, el nuevo Techo Presupuestario Ajustado gestión 2025 en función a los Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024 realizado por el INE.
- 3.- Los Informes Técnicos N°3/2024 y 4/2024 de fecha 09 de septiembre de 2024 sobre el Anteproyecto Presupuesto Institucional y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual de la Universidad Autónoma Tomás Frías 2025, respectivamente, elaborados por la División de Presupuestos.
- 4.- El Informe Técnico N° 21/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, del Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria. que presenta el POA-Presupuesto 2025, en el componente de Inversión.
- 6.- El Informe Jurídico UATF/A.J./INF/643/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, que respalda la documentación señalada precedentemente.
- 7.- La nota con cite UATF/DAF/CAR/1186/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, enviada por el M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja al Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés Rector de la Universidad Autónoma Tomás Frías, en la cual se solicita la aprobación de la modificación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional y el Presupuesto Institucional Plurianual Gestión Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el comunicado MEFP/VPCF/DGP/JP/ET N°1659/2024, de 30 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que amplía el plazo para la presentación del Plan Operativo Anual-POA, Anteproyecto de Presupuesto Institucional y Presupuesto Institucional Plurianual hasta el día 16 de septiembre de la presente gestión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 36/2024

Que, el Informe Técnico N° 03/2024 de la División de Presupuestos U.A.T.F., indica: *"el Anteproyecto de Presupuesto 2025 registra un importe de Bs 303.269.444,00 (Trescientos Tres Millones, Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), de lo que corresponde a Gastos de Inversión Bs. 16.308.43 y por consiguiente Bs. 286.961.010,00 representa el Gasto Corriente"*

Que, el Informe Técnico N° 4/2024 de la División de Presupuestos U.A.T.F, señala que, el Presupuesto Institucional Plurianual de gastos de la gestión 2025 asciende a un total de Bs. 303.269.444 *(Trescientos Tres Millones, Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)*.

Que, conforme al comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°03/2024 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, se debe cumplir con los plazos establecidos para la entrega del Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2025.

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/603/2024 en el punto III. RECOMENDACIONES, señala: *"...me permito informar a su autoridad para fines consiguientes, recomendando, remitir antecedentes al Honorable Consejo Universitario para:*

- a) *Aprobar el Anteproyecto del POA-PRESUPUESTO 2025 de la UATF, en el monto de Bs 303.269.444,00 (Trescientos Tres Millones, Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).*
- b) *Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual 2025 de la Universidad Autónoma Tomás Frías.*
- c) *Aprobar la Planificación Operativa Anual de los proyectos de Inversión para la gestión 2025 contemplando la totalidad de los recursos financieros que respaldan la ejecución de proyectos de continuidad y proyectos nuevos emergentes de las necesidades especiales en la gestión 2025, cuyo monto total asciende a Bs 16.308.434,00 (Dieciséis Millones, Trescientos Ocho Mil, Cuatrocientos Treinta y Cuatro 00/100 BOLIVIANOS).*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS"

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 36/2024

- d) *Aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos, incrementando (1) un año en su dictamen, por problemas de carácter institucional que motivaron la baja ejecución física y financiera de los proyectos de nuestra Universidad, que han impedido su normal ejecución en la gestión 2024.*
- e) *Aprobar expresamente los Informes Técnicos de Condiciones Previas ICTP para los proyectos nuevos que serán inscritos en el POA-PRESUPUESTO 2025, según el detalle se solicita y detalla en el Informe Técnico N° 21/2024 de fecha 10/09/2024 emitido por el Departamento de Proyectos Dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria.*

Que, el Informe Jurídico UATF/A.J./INF/603/2024 señala: *"Por lo expuesto, en consideración del Informe Técnico N° 03/2024, Informe Técnico N° 04/2024 ambos de fecha 10/09/2024 elaborados por la Dirección de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (adjuntos), Informe Técnico N°16/2024 de fecha 27/08/2024 elaborado por el Departamento de Proyectos Dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria y el Presente Informe Legal....., se recomienda remitir antecedentes al Honorable Consejo Universitario para la aprobación del Anteproyecto del POA-Presupuesto 2025 de la U.A.T.F. y Anteproyecto del Presupuesto Institucional Plurianual de la UATF gestión 2025, conforme los montos, formas, detalles y especificaciones establecidas en los informes Técnicos Adjuntos".*

POR TANTO: El Honorable Consejo Universitario, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Autónoma Tomás Frías en su integridad, con sus Componentes de Funcionamiento e Inversión.

Artículo Segundo.- Aprobar la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del personal docente y administrativo para la gestión 2025, según análisis informado por el Departamento de Personal de la U.A.T.F.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 36/2024

Artículo tercero.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025 que incluye el componente de inversión, elaborado por la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Autónoma Tomás Frías con los proyectos de Inversión para la gestión 2025 que respaldan la ejecución de proyectos de continuidad y proyectos nuevos emergentes de las necesidades especiales en la gestión 2025, cuyo monto total asciende a Bs. 16.308.434 (DIECISEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS); asimismo, aprobar la modificación de costos y fechas de conclusión de los proyectos de continuidad.

Artículo cuarto.- Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma Tomás Frías, para la Gestión Fiscal 2025, cuyo monto total asciende a *Bs 303.269.444,00 (Trescientos Tres Millones, Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)*, conforme las especificaciones, datos, formas y montos establecidos en el Informe Técnico N°1, elaborado por la División de Presupuestos dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Quinto.- Aprobar el Informe Técnico N° 21/2024 de fecha 10/09/2024 elaborado por el Departamento de Proyectos dependiente de la Dirección de Planificación Universitaria, así como el Informe Jurídico UATF/AJ/INF/643/2024 de fecha 10/09/2024 cuyos documentos contienen el asidero técnico y legal que sustentan al Anteproyecto del Presupuesto Institucional de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", contemplando todos los grupos de gastos para la gestión fiscal 2025.

Artículo Sexto.- Aprobar los Informes Técnicos N° 03/ 2024 y N° 04/2024 ambos de fecha 09/09/2024, emitidos por la División de Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de la U.A.T.F.

Artículo Séptimo.- Aprobar el Presupuesto Plurianual 2025 de la U.A.T.F. con el condicionante de que sus techos presupuestarios son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos, debiendo insistirse en el logro de una mayor asignación de Recursos para la U.AT.F.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "TOMÁS FRÍAS" HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Corresponde a la Resolución de Honorable Consejo Universitario N° 36/2024

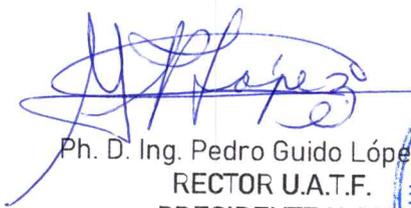
Artículo Octavo.- Aprobar los Informes Técnicos de Condiciones Previas ITCP de los proyectos nuevos a ser inscritos en el POA 2025 consignados en el Informe Técnico N° 21 /2024 formulado por el Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación Universitaria de nuestra Universidad

Artículo Noveno.- Derogar los montos establecidos en la Resolución de H.C.U. N° 35/2024 referidos al Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Universidad Autónoma Tomás Frías en sus componentes de funcionamiento e inversión, así como de los informes técnicos y jurídico que los respaldaban.

Artículo Décimo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución: Rectorado, Vicerrectorado, Secretaría General, Dirección de Servicios Académicos, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Federación de Docentes, Decanaturas, Sindicato de Trabajadores Universitarios e Interbloques.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Consejo Universitario, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
RECTOR U.A.T.F.
PRESIDENTE H.C.U.



M.Sc. Abog. Jaqueline Filippis Díaz
SECRETARIA GENERAL a.i. U.A.T.F.
SECRETARIA H.C.U.



PLAN OPERATIVO ANUAL POA – 2025

PRESENTACIÓN

La formulación del PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 es una actividad recurrente que asume la Universidad Autónoma “Tomás Frías” cada gestión, para tal efecto se mejoró el sistema informático propio de la Dirección de Planificación Universitaria, haciéndolo más accesible, sencillo y amigable con el usuario, con el objeto de que las unidades académicas y administrativas vayan formulando de manera directa su respectivo POA, con el asesoramiento de los técnicos del Departamento de Planeamiento, Organización y Métodos.

El proceso de Formulación del POA 2025, proviene del marco normativo del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de formulación presupuestaria, Clasificadores presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y disposiciones legales vigentes como también de la aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, Normativa del Sistema de la Universidad Boliviana, las políticas y lineamientos del Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025, Reglamento del Sistema de Planificación, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SUB, “Plan Estratégico Institucional 2021-2025”, de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” y demás disposiciones legales.

La Formulación del POA 2025 en sus dos componentes Funcionamiento e Inversión, obedecen a demandas de las Unidades Académicas y Administrativas y a la Proyección de Indicadores y Metas Anuales de la gestión 2025 del PEI 2021-2025 de la UATF. En ese marco, la Universidad a través de la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas desde el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, procedió a la formulación del POA y anteproyecto de presupuesto 2025 bajo el asesoramiento de la Dirección de Planificación. Las Unidades Académicas y Administrativas se ajustaron a la nueva estructura de la Plataforma del Sistema de Programación de Operaciones de la Institución, al Presupuesto Institucional y a los Techos presupuestarios asignados a cada unidad Académica y Administrativa

En ese sentido, la Formulación Presupuestaria Institucional es el sustento financiero para la ejecución de las Operaciones y el Logro de los Objetivos del POA 2025 de la UATF.

Finalmente, la Formulación del POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, es el resultado de una labor

coordinada entre la Dirección de Planificación Universitaria y la Dirección Administrativa y Financiera. Este Instrumento de Planificación de Corto Plazo constituye un documento esencial que coadyuva al logro y cumplimiento de los Objetivos de Gestión que se formularon en función a Objetivos Estratégicos y Metas Anuales del PEI 2021-2025.

M.B.A. Adm. Sofía Poveda Alarcón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

M.Sc. Lic. Bernardo Choque Pareja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Ph.D. Ing. Pedro Guido López Cortés
RECTOR UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma “Tomás Frías”, institución de educación superior que se desenvuelve jurídicamente, conforme a normas de su Estatuto, al amparo de la Autonomía Universitaria proclamada por la Constitución Política del Estado y demás leyes concordantes. La Formulación del Programa Operativo Anual (POA) constituye una actividad institucionalizada en la U.A.T.F., este proceso se caracteriza por su enfoque sistémico que promueve un modelo de gestión por resultados, integrando la planificación operativa como: programación de inversiones, funcionamiento y presupuesto, asegurando con ello el cumplimiento de lo planificado, mediante la implantación de mecanismos de seguimiento y evaluación a la ejecución de los mismos.

El Plan Operativo Anual de nuestra Casa de Estudios Superiores por principio y de manera obligatoria se ha formulado en el marco de la normativa del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, aprobada ad referendum en la I Conferencia Extraordinaria en Pando-Cobija de agosto de 2019 y homologado en el XIII Congreso de Universidades en Potosí en el mes de mayo de 2022 y que comprende un conjunto de documentos:

1. Reglamento del Sistema de Planificación del SUB
2. Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025
3. Lineamientos para la Formulación de PEI
4. Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB
5. Reglamento Específico del SPO del SUB
6. Directrices Específicas de Formulación de POA

Estos documentos se consideran como la base fundamental para la estructuración del POA que está articulado con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI) y el Plan de Desarrollo Universitario 2021-2025 (PDU), y éste último al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021-2025 (en el Marco de la Autonomía del Sistema de la Universidad Boliviana; constituyendo además las políticas y lineamientos de estos documentos (PEI y PDU), marcos referentes importantes de cumplimiento obligatorio para la elaboración del POA 2025.

Asimismo, para el proceso de Formulación del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, se ha asumido las Directrices de Formulación Presupuestaria, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Normativa Interna de nuestra Institución, adecuándolas a las características estructurales particulares que tiene la Universidad.

El procedimiento presencial aplicado al proceso de formulación de los POA's, en cada una de las Unidades Organizacionales de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, ha permitido el acopio de la información que expresa las demandas en función a las Proyecciones de Metas e Indicadores de la Gestión 2025 del PEI 2021-

2025 en las áreas de Formación Profesional de Grado y Postgrado, Investigación, Extensión y la propia Gestión Institucional. En ese sentido el diseño del Sistema Informático de la Plataforma POA 2025, contempla los siguientes elementos:

- **Objetivos de Gestión Institucional (OGI)**, que se articulan y coadyuvan al logro de los Objetivos Estratégicos del PEI 2021-2025
- **Objetivos de Gestión Específicos (OGE)**, programados por la Unidades Académicas y Administrativas que se articulan y coadyuvan al logro de los OGI.
- **Indicadores Resultados-Producto**, este indicador o los indicadores seleccionados para un determinado Objetivo de Gestión Específico servirán para la programación, seguimiento y evaluación de las Metas asociadas al OGE
- **Operaciones**, son las actividades que se realizan para la producción de bienes, servicios y normas
- **Resultados Intermedios**, son resultados que se precisan alcanzar para viabilizar y concretizar la operación
- **Tareas**, son las actividades sistemáticas que se realizan para lograr concretizar un resultado intermedio.
- **Requerimientos**, necesidades básicas para el normal funcionamiento y desarrollo de las unidades académicas y administrativas expresado en bienes e insumos, personal, equipos, etc., que se requieren para cumplir con los objetivos trazados.

Este Sistema permite la recolección, análisis y sistematización de la información, objetiva y fluida, que facilita la toma de decisiones y responsabilidad conjunta de las Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa y Financiera, ante las demandas y requerimientos institucionales.

El Plan Operativo Anual de la U.A.T.F. en sus dos componentes cuenta con diferentes fuentes de financiamiento; las actividades y requerimientos de Funcionamiento son atendidos con la Fuente de Coparticipación Tributaria y Subvención Ordinaria del TGN, Impuesto Directo a los Hidrocarburos y eventualmente con Recursos Propios por aquellas unidades académicas que emprenden determinadas actividades con estos recursos. En lo concerniente al Componente de Inversión, la Fuente de Financiamiento constituyen los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), los Recursos Propios generados por las Unidades Académicas y eventualmente Recursos Externos.

Por lo señalado anteriormente, el Plan Operativo Anual 2025 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”, se constituye en un instrumento que permite a la Institución alcanzar fines como:

- Lograr una gestión institucional eficaz

- Manejar de manera eficiente la asignación y gestión de recursos presupuestarios, que garanticen el normal funcionamiento institucional.
- Orientar y facilitar el proceso de evaluación de los planes operativos correspondiente a las Unidades Académico – Administrativas de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.

Procedimentalmente, se ha asumido como política Institucional, emprender una labor conjunta entre la Dirección de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera, para el establecimiento de objetivos de gestión, programación de actividades y requerimientos con respaldo de Techos Presupuestarios y fortalecidos con la inscripción y/o Programación de Gastos con Recursos Propios generados por las Unidades Académicas, previo emisión de Circulares a objeto de formular el POA y Anteproyecto de Presupuesto 2025.

De la misma manera, por disposición del Gobierno, se tiene acceso al SIGEP, para la articulación de los Objetivos Institucionales y el Presupuesto con el PDES, de acuerdo a la Estructura Programática de nuestra Institución y en base a los Lineamientos y Directrices de Articulación del SUB para el SIGEP trabajados en agosto 2022 en Llallagua-Potosí.

El Componente de Inversión del POA y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, se formula, a partir de las Políticas definidas por las Autoridades Superiores, en vista de que el Presupuesto de Inversión de la Gestión 2025 para la asignación a proyectos en las cuatro áreas estratégicas es insuficiente respecto a gestiones anteriores y que, en vista a las resoluciones del XIII Congreso de Universidades se debe asignar Presupuesto de los R-IDH para Investigación.

Finalmente, el Presupuesto del POA 2025 de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” tal como se presenta en el apartado: 6.- Cuadro Resumen POA PRESUPUESTO 2025. asciende a la suma de Bs. 303.269.444,00, (SON TRES CIENTOS TRES MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).

El Organigrama que antecede es el actualizado a la presente Gestión y de acuerdo a las Directrices Específicas para la Formulación del POA del SUB, debe ser aprobado de manera conjunta y simultánea a la Aprobación del POA y el Presupuesto 2025.

3. PROCESO

Nº	Actividad	Documento de Referencia
1	<i>La Dirección de Planificación coordina con la Dirección Administrativa y Financiera aspectos inherentes a la formulación del POA, en base al COMUNICADO N° 03/2024 del MEFP que autoriza el inicio de Formulación del POA 2025 en el marco del presupuesto aprobado mediante Ley 1546.</i>	COMUNICADO MEFP/VPCF/DGPGP/N° 003/2024
2	<i>La Dirección de Planificación, formula los Objetivos de Gestión Institucionales 2025 en las 4 Áreas de Acción, articulados a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UATF.</i>	<i>Formulario de Objetivos de Gestión Institucional</i>
3	<i>La Dirección de Planificación Universitaria elabora y emite Circular para el inicio del proceso de asesoramiento a la Formulación del POA 2025 socializando a todas las Unidades Académicas y Administrativas</i>	<i>Emisión de la Circular UATF/DPU/CIR/N°002/2024 para Formulación del POA- 2025</i>
4	<i>Las Unidades académicas y Administrativas reciben la circular y conforman Comisiones que participará en la formulación del POA 2025</i>	<i>Recepción de la Circular por las unidades académicas y administrativas</i>
5	<i>Las Unidades Académicas y administrativas formulan sus POA's con el asesoramiento y orientación de Técnicos de la Dirección de Planificación Universitaria.</i>	<i>POA's elaborados de Unidades</i>
6	<i>La Dirección de Planificación en base a información adicional (Partidas Fijas) otorgada por la División de Presupuestos, procede a la complementación y consolidación del POA 2025</i>	<i>POA-2025 de la UATF, consolidado</i>

7	<i>Presentación y Entrega del Documento consolidado del POA- 2025 al Rector de la Universidad Autónoma "Tomás Frías"</i>	<i>POA-2025</i>
8	<i>Tratamiento en el Consejo Universitario y posterior aprobación del POA 2025 con Resolución de Consejo Universitario.</i>	<i>Resolución H. C. U. N°35/2024 de Aprobación del POA-2025</i>
9	<i>Ajuste Técnico de los Techos Presupuestarios por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas debido a los resultados del Censo 2024</i>	<i>Nota MEFP/VPCF/DGPGP/UET N°1659/2024</i>
10	<i>Ajuste y consolidación del POA 2025 con los nuevos parámetros del MEFP y la unidad de Presupuestos</i>	<i>Documento del POA ajustado con el nuevo techo presupuestario</i>
11	<i>Entrega del Documento ajustado del POA-2025 al Rector de la Universidad Autónoma "Tomás Frías"</i>	<i>POA-2025</i>
12	<i>Tratamiento en el Consejo Universitario y posterior aprobación del POA ajustado 2025, con Resolución de Consejo Universitario.</i>	<i>Resolución H. C. U. N°36/2024 de Aprobación del POA-2025 ajustado</i>
13	<i>Presentación del POA 2025 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Planificación del Desarrollo (componente de Funcionamiento e Inversión, respectivamente)</i>	<i>Nota de Presentación del POA-2025 de la UATF al MEFP</i>

4. OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2025

POA 2025

AREA ESTRATEGICA 1: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSTGRADO

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2023	METAS INST. 2025
			DENOMINACIÓN		
Mejoramiento continuo de la Educación Superior con base a las nuevas tendencias y las exigencias del contexto	Desarrollar una Gestión Curricular diversificada para una formación integral, flexible, de calidad y de pertinencia social	Fortalecer la educación superior diversificando la gestión curricular para una formación integral, flexible, de calidad y pertinencia social	N° de carreras y programas académicos con diseños y rediseños curriculares actualizados	35	5
			N° de carreras con vinculación de formación de Grado y Postgrado implementados	16	1
Desarrollo docente para elevar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje	Mejorar el desempeño docente, a través de la formación y actualización continua	Mejorar el desempeño docente, a través de la formación y actualización continua	N° de Académicos (docente o investigador) con grado de Doctor	43	12

	Fortalecer el desarrollo de la Carrera Docente	Fortalecer la carrera docente con estabilidad y bienestar	Nº de docentes titulares	249	15
Incremento del capital humano nacional mediante aseguramiento de la calidad de la formación profesional de Grado y Posgrado en las Universidades Públicas Autónomas	Formar Profesionales de Grado con calidad, regularidad y pertinencia social en las diferentes áreas del conocimiento	Fortalecer las carreras y programas de formación profesional de grado con calidad y pertinencia social	Nº de Matriculados en Programas Académicos/Carreras de formación de grado	25157	26013
			Nº de titulados con nivel de Licenciatura	1772	1700
			Nº de titulados con nivel Técnico Superior	69	170
			Nº de Programas académicos/Carreras desconcentradas en provincia	12	16
	Asegurar la calidad académica de los programas profesionales de Grado	Alcanzar niveles de excelencia y pertinencia, a través de la autoevaluación y acreditación en las carreras y programas	Nº de Carreras de Grado Acreditadas a nivel Nacional	2	2
			Nº de Carreras de Grado Acreditadas a nivel Internacional	2	1
	Desarrollar formación posgradual de excelencia,	Desarrollar programas de formación Posgradual con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad.	Nº de Programas de Postgrado presenciales y semipresenciales	12	3

	que respondan con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad		N° de Programas de Posgrado con oferta virtual	55	40
		Fortalecer la calidad y pertinencia de programas de postgrado	N° de titulados con grado de Maestría	15	70
			N° de titulados con grado de Especialidad	15	50
Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil para dotar a los universitarios de condiciones de estudio y equidad	Otorgar incentivos a los estudiantes, para promover la continuidad, rendimiento académico y la disminución de la deserción	Optimizar la Otorgación de becas a estudiantes, mejorar el rendimiento académico y disminuir la tasa de abandono de los estudiantes universitarios de grado	N° de Becas socioeconómicas otorgadas	2185	2185
			N° de Becas estudiantiles académicas otorgadas	1471	1471
			N° de estudiantes afiliados anualmente en el Seguro Social Universitario Estudiantil	21600	21351
			Disminución de la tasa de abandono (porcentaje)	4%	1%

POA 2025

AREA ESTRATEGICA 2: GESTION DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA , TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO DE GESTION INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2023	METAS 2024
Optimización de la planificación, estructura, proceso y financiamiento de la investigación para incrementar el potencial científico y tecnológico de la Universidad Autónoma "Tomás Frías"	Fortalecer el proceso de investigación, a partir de la planificación, estructura organizacional y soporte financiero	Promover el proceso de investigación a través de la planificación y transferencia de resultados	Nº de Institutos y unidades de investigación especializados	0	1
Incremento del capital científico nacional mediante la generación de conocimientos, ciencia, tecnología e innovación para su transferencia y difusión, que respondan a la demanda social	Desarrollar proyectos de investigación que generen conocimiento científico y proyectos estratégicos de impacto, que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable	Generar proyectos de investigación, desarrollo e innovación de impacto en el desarrollo económico y social sustentable	Nº de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional	1	4
			Nº de artículos publicados en revistas indexadas locales y nacionales	8	12

y contribuyan al desarrollo nacional			Nº de Proyectos de investigación concluidos con diferentes fuentes de financiamiento	1	1
	Fortalecer la difusión de conocimientos, registro de la propiedad intelectual y patentes, generados por el proceso de investigación científico y tecnológico	Desarrollar proyectos de investigación que generen conocimiento científico y proyectos estratégicos de impacto, que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable	Nº de libros publicados con QR, ISBN	0	12
			Nº de documentos científicos publicados	0	2
			Nº de registros de la propiedad intelectual en SENAPI	1	1
			Nº de patentes registrados en SENAPI	1	1

POA 2025

AREA ESTRATEGICA 3: GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2023	METAS 2024
Fortalecimiento de la vinculación de la Universidad Autónoma Tomás Frías con la sociedad, mediante la interacción social y extensión universitaria, buscando una correspondencia entre sus productos y servicios, con las necesidades, problemas y demandas de la sociedad	Desarrollar eventos, convenios y proyectos de interacción social.	Formular y ejecutar eventos y proyectos de interacción social, extensión universitaria, además de consolidar nuevos convenios interinstitucionales	Nº convenios con Entidades Estatales para interacción social y extensión Universitaria	1	3
			Nº de convenios suscritos con sectores productivos, empresas y organizaciones sociales para interacción social y extensión Universitaria	1	6
			Nº de Proyectos de Interacción Social.	1	1
	Fortalecer la difusión y transferencia de conocimientos hacia los sectores urbanos y rurales para mejorar su calidad de vida.	Coadyuvar en la difusión y transferencia de conocimientos de la universidad con su entorno	Nº de Ferias Científicas y Tecnológicas	1	1
			Nº de Resultados del proceso de Investigación transferidos a la Sociedad.	1	1
			Nº de medios de comunicación	0,95	1
	Desarrollar programas de servicio a la comunidad.	Promover el desarrollo de programas que coadyuven al servicio comunitario institucional	Programas de Orientación Vocacional	0	1
			Nº de servicios que presta la Universidad a la Comunidad	0	1
			Centro de emprendedurismo UATF	0	1
	Desarrollo de la cultura y el deporte en la	Fomentar la actividad cultural - artística y	Promover actividades artístico -culturales y	Nº de actividades culturales desarrolladas	0

comunidad universitaria para la formación integral de las personas y la sociedad	deportiva en la comunidad universitaria, en el marco de un proceso de integración con la sociedad	deportivas en el interior de la universidad	N° de actividades deportivas desarrolladas.	0	1
Fortalecimiento de la gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria en cada una de las Universidades del Sistema	Promover una cultura de gestión ambiental	Promover una cultura de gestión ambiental	N° de publicaciones sobre gestión ambiental (cambio climático)	0	1

POA 2025

AREA ESTRATEGICA 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ESPERADO - PRODUCTO) DE LA GESTIÓN	LINEA BASE 2023	METAS 2025
			DENOMINACIÓN		
Internacionalización de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" para reposicionarla en estándares mundiales.	Fortalecer el relacionamiento y la cooperación internacional de la Universidad Autónoma Tomás Frías con organismos y Universidades del exterior.	Fortalecer el relacionamiento y la cooperación internacional de la Universidad Autónoma Tomás Frías con organismos y Universidades del exterior.	Nº de ponencias en eventos nacionales.	17	35
			Nº de ponencias en eventos internacionales.	6	20
			Nº de estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.	0	3
Fortalecimiento de la gestión académica, administrativa, financiera, legal y la modernización de los sistemas de gestión de la Universidad Autónoma Tomás Frías en el marco de la Autonomía universitaria y la normativa nacional vigente	Fortalecer el desarrollo de una cultura de planificación, de control de gestión y de evaluación Universitaria, con sistemas de gestión por resultados y de calidad, y el uso de tecnologías de información y comunicación	Fortalecer el desarrollo de una cultura de planificación, de control de gestión y de evaluación Universitaria, con sistemas de gestión por resultados y de calidad, y el uso de tecnologías de información y comunicación	Nº de informes anuales de seguimiento y evaluación del PEIU.	1	1
			Nº suscripciones a bases de datos académicas especializadas y/o bibliotecas virtuales.	0	1
			Modelo de descentralización.	0	1
	Implementar los Sistemas de Transparencia y Rendición de Cuentas	Implementar los Sistemas de Transparencia y Rendición de Cuentas	Sistema de Rendición de cuentas	0	1

	Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia y de sostenibilidad financiera	Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia y de sostenibilidad financiera	% de ejecución del POA	67,92%	85,00%
% de ejecución presupuestaria anual			91,29%	85,00%	
% de incremento en la generación de Recursos Propios.				5%	
	Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo institucional	Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento para potenciar el desarrollo institucional	N° de proyectos de inversión en Infraestructura física	31	10
			N° de Proyectos de inversión en equipamiento.	19	10
Fortalecimiento de la gestión del talento humano para el desarrollo del personal académico y administrativo	Potenciar las capacidades de las autoridades, el personal docente y administrativo de la Universidad Autónoma Tomás Frías	Potenciar las capacidades de las autoridades, el personal docente y los administrativos de la Universidad Autónoma Tomás Frías	N° de cursos de actualización en Gestión Universitaria para autoridades	1	1
Consolidación de una Universidad Inclusiva, de Equidad y respeto a los derechos humanos	Fomentar el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y a las personas con discapacidad	Fomentar el respeto a los derechos humanos, la equidad de género y a las personas con discapacidad	N° de eventos de fomento al respeto a los derechos humanos, equidad de género y personas con capacidades especiales.	0	1

5. MATRIZ FODA INSTITUCIONAL

ÁREA ESTRATÉGICA: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO Y POSGRADO

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Oferta de carreras de grado y programas de postgrado en base a las demandas de la región y presencia desconcentrada a nivel departamental• Oferta de becas académicas y socioeconómicas estudiantiles en todas las carreras y cobertura total al seguro social medico estudiantil.• Carreras comprometidas en la calidad académica, actualizan sus rediseños curriculares acorde al modelo académico en la búsqueda de procesos de acreditación a nivel nacional e internacional.• Plantel docente con capacidades académicas competentes• Docentes titulares en un porcentaje elevado• Rediseños curriculares que vinculan la formación de grado con el postgrado• Oferta de programas de formación continua para docentes, de aplicación de las TIC's en el PEA desde la Confederación Universitaria de docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Reducido número de carreras con procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento y acreditadas.• Reducido número de docentes con grado académico de Doctor en las carreras• Inexistencia de programas de postgrado autoevaluados, acreditados y carencia de docentes permanentes• Inexistencia de programas virtuales y semipresenciales en grado y reducidos programas virtuales en postgrado• Pocos programas de Doctorado organizados por postgrado• Reducido número de carreras con rediseños curriculares acorde al Modelo Educativo aprobado en el XIII Congreso de Universidades y vigente en el Sistema Universitario Boliviano.
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de la firma de convenios institucionales regionales, nacionales e internacionales para fortalecer la formación de grado y postgrado• Disponibilidad de las TIC's para su aplicación en el PEA.• Crecimiento continuo de cursos y programas virtuales en educación superior y postgrado a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none">• Creciente competencia por instituciones públicas y privadas en la oferta de formación académica de grado.• Pérdida de credibilidad de la sociedad en la universidad por los problemas internos y bloqueos recurrentes• Masificación estudiantil, bachilleres con escasos conocimientos y débil

<ul style="list-style-type: none"> • Modelo Educativo con enfoque de gestión curricular de formación basada en competencias y/u objetivos. • Amplio requerimiento de pasantías por instituciones públicas y privadas. • Modelo Educativo que vincula el grado con el postgrado 	<p>orientación vocacional en la profesionalización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa restrictiva para la contratación de docentes de postgrado • Mercado laboral reducido en la demanda de profesionales en el contexto regional
---	---

ÁREA ESTRATÉGICA: INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia y/o subsistencia de institutos de investigación facultativos • Existencia de interés de estudiantes que realizan proyectos de investigación • Existencia de algunos docentes interesados en la investigación científica. • Establecimiento del Instituto de Investigación de Lito y Salmueras 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un plan estratégico en Investigación, a corto ni a Mediano plazo. • La DICyT no consolida su liderazgo y orientación en la investigación universitaria • La U.A.T.F. no cuenta con una Unidad de Transferencia de Resultados de investigación ni participa en un parque tecnológico • Asignación insuficiente de presupuesto para el componente de investigación, ciencia, tecnología e innovación. • Presupuesto reducido y equipamiento limitado en los Institutos de Investigación Facultativos • Carencia de docentes investigadores a tiempo completo en los institutos de investigación • Escasa presencia intelectual y científica de la UATF en eventos nacionales e internacionales • No existen programas de formación en gestión de la investigación • No se cuenta con un protocolo para el registro de publicaciones en revistas indexadas nacionales e internacionales

	<ul style="list-style-type: none"> • Reducido número de convenios con organismos nacionales, empresa privada y agencias de cooperación internacional • Reducido número de proyectos de investigación ejecutados con agencias de cooperación internacional
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidades de establecer convenios institucionales a nivel internacional (Universidades Extranjeras). • Demanda creciente de investigaciones de impacto para resolver aspectos concretos en la problemática local, regional y nacional • Posibilidad de establecer convenios con empresas privadas mineras y agencias de cooperación internacional para realizar Investigaciones. • Se trabaja a nivel del CEUB el sistema de Carrera y Escalafón del investigador. • Demanda de profesionales predispuestos para el emprendimiento de generar Conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Reclamos de las organizaciones y sociedad civil local y regional por el mayor involucramiento activo de la universidad ante problemas concretos • Reducción del presupuesto por parte del gobierno • Falta de Institucionalidad de cargos jerárquicos (interinatos). • Escasa vinculación entre Investigación - sociedad - gobierno - industria. • Otras universidades e institutos de investigación realizan convenios e investigaciones en nuestro departamento • Disminución constante de Fondos económicos (IDH) para realizar actividades de investigación

ÁREA ESTRATÉGICA: INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • La función de Extensión Universitaria se encuentra definida en el Estatuto Orgánico de la Universidad. • Las diferentes Unidades Académicas ya desarrollaron actividades de extensión por medio de la capacitación, prestación de servicios y asesoramiento. • Existe interés por parte de la comunidad interna de la Universidad por desarrollar actividades de interacción social • Se cuenta con una Imprenta Universitaria para las diferentes publicaciones como ser textos, libros, etc. • Existe estabilidad funcionaria lo cual permite que TVU, la Imprenta, Museo y la Unidad de Deportes puedan mejorar 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizan eventos de análisis, discusión y debates para la formulación de políticas públicas. • No se realizan convenios con entidades territoriales autónomas, así mismo, convenios suscritos con sectores productivos. • No existen proyectos de interacción social. • Falta de programas de formación continua para profesionales y técnicos • Existen pocos centros y programas de extensión que prestan sus servicios a la sociedad. • Falta de políticas claras de extensión en la UATF, que permitan una mayor innovación • Falta de políticas de preparación de recursos humanos especializados en la planificación y ejecución de actividades de interacción social universitaria. • No existe vinculación sistemática entre extensión universitaria, facultades y las carreras
ANÁLISIS EXTERNO	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Creciente demanda del Estado y la Sociedad para desarrollar actividades de extensión • Necesidad de que la Extensión Universitaria se convierta en un medio educativo alternativo • Expectativa de la comunidad y la empresa hacia los servicios que la DISU pueda otorgarle más allá de los programas de formación profesional. • Docentes, estudiantes y actores externos desean participar 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades privadas y organismos no gubernamentales desarrollan programas de extensión • Inserción de mecanismos políticos partidarios para absorber la extensión universitaria.

ampliamente en proyectos de extensión universitaria, pero con mayor innovación tecnológica.

ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

ANÁLISIS INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ámbito organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Membrecía de la U.A.T.F. en distintas Redes e IES. • La U.A.T.F. cuenta con convenios suscritos con IES del exterior • Plan de Desarrollo Institucional como instrumento de gestión • Elevado porcentaje en ejecución de P.O.A. • Aceptable porcentaje en la ejecución del programa de inversión • Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política del Estado. • Carreras en procesos de autoevaluación • Se cuenta con el Escalafón Docente de acuerdo a las normas del SUB, aprobado en el H.C.U. • Se aprobaron en el HCU, por lo menos 15 Reglamentos de gestión universitaria • Los Reglamentos aprobados se encuentran en la página universitaria www.uatf.edu.bo. • Se trabaja en un modelo centralizado de gestión universitaria consolidándose con la descentralización del posgrado y posteriormente de la DICyT • Sistema de información y comunicación para el soporte en procesos académicos y administrativos en proceso de desarrollo 	<p>Ámbito Organizacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Democracia Universitaria en crisis por ausencia de la FUL. • Oferta de becas de movilidad estudiantil insuficientes • Bajos porcentajes en Facultades, Áreas Administrativas y Centros e Institutos que cuentan con Planes de Desarrollo vigentes • Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico en proceso de elaboración. • La U.A.T.F no cuenta con un sistema de gestión por resultados. • Carencia de un Sistema Integrado de Gestión, Información y Comunicación (en línea). • Escalafón administrativo inexistente, provocando insatisfacción en el personal administrativo. • Inexistencia del Reglamento de Docente investigador • Carencia de programa de formación continua para trabajadores administrativos. • Ausencia de políticas de motivación y reconocimiento institucional al trabajador universitario

<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el Observatorio de género y se espera la aprobación del Reglamento de Discriminación, Hostigamiento y Acoso Sexual • Se inauguro la Unidad de transparencia Universitaria • Se estableció la Rendición Pública de Cuentas <p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se firmo un convenio de movilidad docente, estudiantil y administrativo con MERCOSUR <p>Recursos físicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura suficiente <p>Recursos Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se mejoró sustancialmente la captación de Recursos Propios 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura organizacional rígida, estática y tradicional • Relacionamiento organizacional horizontal y vertical deficiente • Insuficientes procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios. • Ausencia de políticas destinadas al desarrollo y fortalecimiento de gestión ambiental • La U.A.T.F. no cuenta con un sistema de gestión de calidad • Bajo porcentaje de proyectos ejecutados con recursos de la cooperación internacional • Conflictos estudiantiles que interrumpen el desarrollo de actividades de la Institución <p>Recursos Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de oportunidades de desarrollo laboral.
--	---

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Ámbito organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperación internacional para la ejecución de proyectos • Nuevas alianzas estratégicas a nivel internacional y convenios de cooperación internacional. • Instituciones públicas y privadas que reconocen la calidad institucional de la UATF. • Interrelación con Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. • Demanda de formación profesional, técnica y tecnológica emergente <p>Recursos financieros</p>	<p>Ámbito organizacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas nacionales que dificultan el desarrollo de la gestión administrativa de la Institución. • Políticas gubernamentales anti autonomistas. • Otras instituciones ocupan el lugar de la Universidad (Competencia privada en el área de educación). • Ausencia de políticas gubernamentales de generación de empleo para técnicos y profesionales universitarios.

<ul style="list-style-type: none">• Relacionamiento Interinstitucional para la consecución de Financiamiento de Programas y Proyectos. <p>Recursos físicos</p> <ul style="list-style-type: none">• Nuevas tecnologías de Información y comunicación.	<ul style="list-style-type: none">• Normativa restrictiva para la contratación de docentes de posgrado. <p>Recursos financieros</p> <ul style="list-style-type: none">• Permanente disminución en asignación de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Coparticipación Tributaria (Política financiera restrictiva para la educación superior).
---	--

6. CUADRO RESUMEN DE POA PRESUPUESTO 2025

Resumen De Funcionamiento

(Expresado en Bolivianos)

FTE-ORG	Descripción	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
20-230	Recursos Especificos-Otros Recursos Especificos	800 000,00	9 177 622,00	3 845 113,00	3 165 779,00	6 200 000,00	9 500 750,00	0,00	400,00	0,00	32 689 664,00
41-111	Transferencias T.G.N.-Tesoro General de la Nacion	94 983 718,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94 983 718,00
41-113	Transferencias T.G.N.-Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria	86 127 944,00	4 766 715,00	5 208 813,00	304 413,00	0,00	811 153,00	46 430 096,00	12 130,00	0,00	143 661 264,00
41-119	Transferencias T.G.N.-T.G.N. - Impuesto Directo a los Hidrocarburios Derivados	0,00	7 764 088,00	5 899 684,00	1 382 178,00	10 108 434,00	2 108 616,00	1 412 858,00	0,00	0,00	28 675 858,00
42-230	Transferencias de Recursos Especificos-Otros Recursos Especificos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 258 940,00	0,00	0,00	3 258 940,00
-		181 911 662,00	21 708 425,00	14 953 610,00	4 852 370,00	16 308 434,00	12 420 519,00	51 101 894,00	12 530,00	0,00	303 269 444,00

